

ET
VIB
LATE

En la Villa de Totana y Salas Capitulares de
 ella en Nuebe dias del mes de Agosto de mill e
 quatrocientos e sesenta e tres años, los Señores, Consejo Real
 y Ayuntamiento de la dicha villa de Totana y
 Confesarios de las cosas tocantes y pertenecientes
 al servicio de Ambros Magradas ex tra
 saron el dho. Sr. Dn. Fran. Pablo de Leon y Juan ca
 ra Abogado de los R. Consejo Real de Madrid
 y Capitan de guerra de ella Sr. Dn. Cavallero
 Capitular, y Indio Lorenzo de Comunguel
 y otros y estando asi juntos acordaron lo sig.
 Paredo Alcaide Mayor de la villa de Totana
 Ayuntamiento, una Carta orden de el Real
 Consejo de las Indias, por medio de
 Juan Antonio Montexo su Secretario, Notario
 and. Itaves acordado por este año la suspen
 sion de la Merced de quidevia tomarse
 Sr. Dn. Alphonso Felles Pacheco Alcaide
 que fue de esta villa, y demas oficiales que en
 dha Merced se hallan comprendidos, y
 dante la representacion que se ha hecho
 a dho Consejo: Encuia Inteligencia la villa
 acordó de una continuacion de este Decreto,
 dha Carta para los efectos que Comben
 Igual mente se ha hecho presente merced
 de dencia Nueva de el Sr. Alcaide Mayor, en
 exec de lo que sigue a continuacion de las
 Dilosenz Subscritas de Diferentes Itaves
 del Dago de Novia para que con Inteligen
 cia de ella, y fines que la motiva se mude

